

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ ELENA RAMIREZ SANCHEZ
Demandado	DARIO FERNANDO MEJIA ESTRADA
Radicado	05001-31-03-013-2017-00136 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 13° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	1260V
ASUNTO:	Aprueba crédito y accede solicitud acceder al expediente.

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 119) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

En atención a la solicitud de los oficios de desembargo, solicitados por la cesionaria y ordenados en el auto que antecede del 13 de noviembre de 2020, se le hace saber que dichos oficios serán enviados a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través de la secretaría de la Oficina de Apoyo de este despacho.

Por último, se le comparte el link del presente proceso para que pueda ser revisado digitalmente al correo electrónico juliana.gonzalez@kmabogados.com

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria